



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA No. LA-011L5X001-E12-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE SEGUROS DE PERSONAS 2022-2024.

En Metepec, Estado de México, siendo las 12:00 horas, del 28 de febrero de 2022, de conformidad a los criterios emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. TU 03/2020, este acto público se lleva a cabo a través de videoconferencia, encontrándose reunidos:

El Coordinador de Adquisiciones y Servicios, el Subcoordinador de Adquisiciones, el Jefe de Departamento de Adquisiciones, el Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, del Órgano Interno de Control en el CONALEP, la representante de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos, el representante de la Dirección de Administración Financiera y los representantes de la Dirección de Personal, en su carácter de área técnica y requirente, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, se reúnen con el objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en la fracción III inciso i) de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Coordinador de Adquisiciones y Servicios, designado por la Directora de Infraestructura y Adquisiciones mediante oficio No. **DIA-105/2022**, quien dio inicio al acto de Notificación de Fallo.

"I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla."

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Dictamen Técnico emitido por la Dirección de Personal, mediante oficio con referencia **DP/102/2022 de fecha 24 de febrero de 2022**, el cual forma parte integral del expediente de la Licitación y de la presente acta, quienes realizaron el análisis detallado a las propuestas técnicas, de conformidad con lo establecido en la convocatoria de la Licitación **en su fracción IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES, DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR O PRESENTAR LOS LICITANTES PARTICIPANTES, LA NO ENTREGA DE ESTOS REQUISITOS SERÁN MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA, numerales 1, 2, 3 y 4 y los documentos correspondientes a puntos y porcentajes**, dictaminándose en resumen lo siguiente:

De conformidad a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 36 de la "LEY" y al artículo 52 de su "Reglamento", así como el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público", a través del criterio de evaluación de puntos o porcentajes para la adquisición o arrendamiento de bienes o la contratación de servicios:


DICTAMÉN TÉCNICO:

LICITANTES				
	Hir Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	Seguros Afirme, S.A. de C.V. Grupo Financiero	Seguros Argos, S.A. de C.V.	Thona Seguros, S.A. de C.V.
EVALUACIÓN TÉCNICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO	45.94	51.25	45.1	55.30

Posteriormente, de conformidad con lo señalado en la convocatoria, la Coordinación de Adquisiciones y Servicios evaluó el contenido de los documentos solicitados en la fracción **VI.- DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**, incisos del a) al j), así como lo solicitado en la fracción IV numeral 1, inciso b) 1 "Contenido de la propuesta económica" a efecto de que fueran presentados en los términos señalados en la convocatoria, dictaminándose lo siguiente.

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET	CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE
1	Hir Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	NO CUMPLE, NO PRESENTA LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA FRACCIÓN VI, INCISO i) DE LA CONVOCATORIA, "Para los efectos del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación, y en relación a la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT; (respuesta en positivo), sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, Opinión positiva del cumplimiento de sus Obligaciones en materia de seguridad social, emitida por la página del IMSS, y la Constancia de situación fiscal, sin adeudo, en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por la página del INFONAVIT". La no presentación de estos documentos será motivo de descalificación.
2	Seguros Afirme, S.A. de C.V. Grupo Financiero	SÍ CUMPLE
3	Seguros Argos, S.A. de C.V.	SÍ CUMPLE
4	Thona Seguros, S.A. de C.V.	SÍ CUMPLE

De acuerdo a lo señalado en la convocatoria de licitación, se procedió a la evaluación económica de las propuestas **que cumplieron con los requisitos técnicos y administrativos** solicitados en la convocatoria de licitación.


ASIGNACIÓN DE PUNTOS ECONÓMICOS:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET	Puntos económicos de conformidad a la convocatoria de licitación, primer lugar $PPE = \left(\frac{MPemb * 40}{MPi} \right)$	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET	Puntos económicos de conformidad a la convocatoria de licitación, segundo lugar $PPE = \left(\frac{MPemb * 40}{MPi} \right)$
1	Thona Seguros, S.A. de C.V.	40	Seguros Argos, S.A. de C.V.	23.92
2	Seguros Afirme, S.A. de C.V. Grupo Financiero	40	No hay segundo lugar en esta partida	
3	Seguros Argos, S.A. de C.V.	40	Thona Seguros, S.A. de C.V.	21.11

PUNTUACIÓN TOTAL:

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS GANADORAS QUE CUMPLEN CON EL PUNTAJE TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO			
	Thona Seguros, S.A. de C.V. PARTIDA 1	Seguros Afirme, S.A. de C.V. Grupo Financiero PARTIDA 2	Seguros Argos, S.A. de C.V. PARTIDA 3
TPT PUNTOS TÉCNICOS	55.30	51.25	45.1
PPE PUNTOS ECONÓMICOS	40	40	40
PTj PUNTOS TOTALES	95.3	91.25	85.1

"II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno."

Hir Compañía de Seguros, S.A. de C.V., PARTIDA 3	Propuesta No solvente por no haber cumplido con los documentos administrativos solicitados en la convocatoria: NO PRESENTA LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA FRACCIÓN VI, INCISO i) DE LA CONVOCATORIA, "Para los efectos del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación, y en relación a la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT; (respuesta en positivo), sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, Opinión positiva del cumplimiento de sus Obligaciones en materia de seguridad social, emitida por la página del IMSS, y la Constancia de situación fiscal, sin adeudo, en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por la página del INFONAVIT".
--	---



Seguros Afirme, S.A. de C.V. Grupo Financiero, PARTIDA 2	Propuesta Solvente por haber cumplido técnicamente, administrativamente y legalmente de conformidad a los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación.
Seguros Argos, S.A. de C.V., PARTIDA 1 Y 3	Propuesta Solvente por haber cumplido técnicamente, administrativamente y legalmente de conformidad a los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación.
Thona Seguros, S.A. de C.V., PARTIDA 1 Y 3	Propuesta Solvente por haber cumplido técnicamente, administrativamente y legalmente de conformidad a los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación.

“IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.”

Del análisis anterior de las ofertas económicas y de conformidad al artículo 47 de la Ley se adjudica:

La Partida No. 1 al licitante THONA SEGUROS, S.A. DE C.V., por un monto Máximo de **\$12,368,290.92** (doce millones trescientos sesenta y ocho mil doscientos noventa pesos 92/100 M.N.) y un monto mínimo de **\$4,947,316.37** (cuatro millones novecientos cuarenta y siete mil trescientos dieciséis pesos 37/100 M.N.), estas cantidades no causan IVA.

La Partida No. 2 al licitante SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO, por un monto Máximo de **\$7,451,495.76** (siete millones cuatrocientos cincuenta y un mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 76/100 M.N.) y un monto mínimo de **\$2,980,598.30** (dos millones novecientos ochenta mil quinientos noventa y ocho pesos 30/100 M.N.), estas cantidades no causan IVA.

La Partida No. 3 al licitante SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V., por un monto Máximo de **\$1,878,057.21** (un millón ochocientos setenta y ocho mil cincuenta y siete pesos 21/100 M.N.) y un monto mínimo de **\$751,222.88** (setecientos cincuenta y un mil doscientos veintidós pesos 88/100 M.N.), estas cantidades no causan IVA

“V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato...”

Contrato a celebrarse

Derivado de este procedimiento de contratación se celebrará un contrato abierto para cada una de las partidas, en términos del artículo 47 de la Ley.

INDICACIONES RELATIVAS A LAS PÓLIZAS

La aseguradora adjudicada deberá entregar la carta cobertura respectiva vía correo electrónico a los correos que se indiquen en el acta de fallo en un lapso no mayor a dos horas una vez emitido el fallo y al día hábil siguiente del fallo deberá entregar la carta cobertura impresa y la póliza en un plazo no mayor a 30 días hábiles, así como los documentos que se generen a la Dirección de Personal, a través de la Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales, debiendo proporcionar el servicio de aseguramiento de personas del Sistema CONALEP durante el período comprendido de 00:00:01 horas del 01 de marzo de 2022, a las 24:00 horas del día 29 de febrero de 2024, y de acuerdo con las especificaciones y características ofertadas, así como lo estipulado en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”.





El representante legal del licitante (s) adjudicado (s) deberán presentar dentro de las 24 horas siguientes al fallo, la siguiente documentación en original y copia para su cotejo, a efecto de que obre en el expediente respectivo

Persona Moral:

- Acta constitutiva y sus modificaciones en su caso, la cual deberá contener el folio mercantil respectivo.
 - Poder notarial del representante legal, para actos de administración o especial para firmar acuerdos de voluntades.
 - Cédula del Registro Federal de Contribuyentes y de sus modificaciones en su caso. (actualizados).
 - Identificación oficial del representante legal (INE, cédula profesional, pasaporte) vigente.
 - Comprobante de domicilio fiscal y/o cambio de domicilio en su caso.
 - Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) ganador (es) cuyo monto de la póliza adjudicado sea superior a \$300,000.00, sin incluir el I.V.A., deberá (n) por cada contrato, presentar a la firma del mismo el documento vigente expedidos por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo a lo previsto en la Regla 2.1.29. de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2022 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2021, para tal efecto deberá presentar:
- "Opinión positiva de cumplimiento de sus Obligaciones en materia Fiscal, emitida por la página del SAT" de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, "Opinión positiva del cumplimiento de sus Obligaciones en materia de seguridad social, emitida por la página del IMSS", y la "Constancia de situación fiscal, sin adeudo, en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por la página del INFONAVIT", (este documento se presentó en el Acto de Apertura de Ofertas).
- Estado de cuenta bancario, donde se aprecie el número de cuenta y clabe interbancaria.

"VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones."

Se hace constar que el responsable del Dictamen Técnico es la Dirección de Personal, de conformidad con lo previsto en el anexo.

Se hace constar que el responsable de los Dictámenes Administrativo y Económico es la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, de conformidad con lo previsto en el anexo.

Quien suscribe y los servidores públicos adscritos al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, quienes participan en el presente procedimiento, con fundamento en el Anexo Primero, numeral 3, párrafo segundo, del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, bajo protesta de decir verdad declaran lo siguiente:

- a) Conozco y entiendo las obligaciones de los servidores públicos federales en materia de conflicto de interés.





- b) No tengo ningún interés personal, familiar o de negocios en el procedimiento, y me consta que del mismo no puede resultar algún beneficio para los suscritos, ni para las siguientes personas: mi cónyuge; mis parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles; terceros con los que tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios; mis socios o sociedades de las que forman o han formado parte la suscrita o las personas mencionadas.
- c) En caso de que durante el desarrollo del procedimiento, llegue a tener algún interés personal, familiar o de negocios relacionado con dicho procedimiento, procederé conforme a lo previsto en el artículo 8 fracción XI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el cual establece que los servidores públicos deberán excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tengan interés personal, familiar o de negocios: informarlo por escrito a su jefe inmediato, y observar las instrucciones por escrito de éste sobre la atención, tramitación y resolución de los asuntos, cuando el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

Para efectos de notificación personal, se hace constar que en términos de los artículos 37 y 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha la presente acta se pone a disposición de los licitantes a través de CompraNet (<https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>) y, adicionalmente, se exhibe copia de la misma en la Subcoordinación de Adquisiciones, ubicada en Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, planta baja, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, por un término de siete días hábiles, siendo de exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido. El procedimiento previo sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 12:30 horas, del día de su inicio.

Esta Acta consta de 7 fojas útiles y 9 fojas útiles de anexo, firmada para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este evento.

POR PARTE DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Alejandro Mañón	Coordinador de Adquisiciones y Servicios	
Emmanuel Vázquez Solís	Subcoordinador de Adquisiciones	
Luis Bernardo Fernández Cervantes	Jefe de Departamento de Adquisiciones	



NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Patricia Vanesa Mendieta Pastrana	Subcoordinadora de Licitaciones, Propiedad Intelectual y Certificaciones, representante de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos	
José Luis Paz Galán	Subcoordinador de Control y Evaluación de Gestión, representante de la Dirección de Administración Financiera	
Alejandra Edith Colmenares González	Directora de Personal	
Manuel Claudio Morales Guillaumin	Coordinador de Remuneraciones y Relaciones Laborales, representante de la Dirección de Personal	
Maricela Gómez Enríquez	Jefa de Departamento de Relaciones Laborales y Seguros, representante de la Dirección de Personal	

POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Luis Fernando Liceaga Muñoz	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, representante del Órgano Interno de Control en el CONALEP	

-----FIN DEL ACTA-----



24 FEB 2022

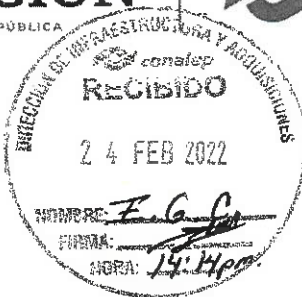
RECIBIDO

Firma: *[Firma]* Hora: 1435

ALEJANDRO MAÑÓN

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES



Metepec, Edo de México a 24 de febrero de 2022

Referencia: DP/102/2022

Asunto: Dictamen Técnico

Exp: 4C.16 / Renovación de Seguros, Pólizas

Institucionales/2022Vol. 1/2022

Con fundamento en el artículo 41 fracciones II y IV del Estatuto Orgánico del CONALEP y numeral 1.8.3, del Manual General de Organización vigente, y derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica No. LA-011L5X001-E12-2022, relativo a la contratación del servicio institucional de seguros de personas 2022-2024, en atención al oficio con referencia DIA/157/2022, de fecha 23 de febrero de 2021, con fundamento en el artículo 36 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 52 de su Reglamento y en apego al apartado CRITERIOS DE EVALUACIÓN, de la licitación en mención, comunico a usted el resultado técnico derivado del análisis de las propuestas presentadas en el procedimiento de Licitación.

I. PARTICIPANTES

- HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
- SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO
- SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.
- THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.

II. EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES

EVALUACIÓN TÉCNICA				
LICITANTES	Hir Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	Seguros Afirme, S.A. de C.V. Grupo Financiero	Seguros Argos, S.A. de C.V.	Thona Seguros, S.A. de C.V.
PUNTAJE OBTENIDO	45.94	51.25	45.1	55.30

III. CONSIDERACIONES

- En el apartado 2 Experiencia del Licitante, del resumen de puntos y porcentajes, se aplicó la regla de tres que debe utilizarse para la distribución de la puntuación, de acuerdo a lo requerido en el los subrubros a) y b), considerando un máximo de 6 contratos y el número de asegurados de los mismos, tomando en cuenta un contrato por año y si presentan más de uno, se tomó en cuenta la fecha de inicio del ejercicio de cada año, partiendo de 2021 y continuando en orden decreciente, asignando puntos en la proporción correspondiente.

OBSERVACIONES HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

a.2) Competencia o habilidad en el trabajo. Carta bajo protesta de decir verdad dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, en el que manifieste, que cuenta con la capacidad para la prestación del servicio objeto del presente anexo técnico, debiendo anexar copia de constancias que acrediten los conocimientos en el servicio solicitado del personal propuesto para el manejo de la póliza, Cédula Profesional, Constancias de cursos, Diplomados y/o cualquier otra capacitación o acreditación de conocimientos en materia de las pólizas para las cuales presenta propuesta.- Presenta 3 cédulas profesionales, 1 título profesional, una constancia de aceptación de licenciatura y un diploma de curso diverso al solicitado.





Se adjunta al presente oficio cuatro propuestas técnicas, remitidas a esta Dirección a través del oficio DIA/157/2022, de los licitantes:

- HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
- SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO
- SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.
- THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.

ATENTAMENTE
"Educación Técnica para la Equidad y el Bienestar"

ELABORÓ

MARICELA GOMEZ ENRIQUEZ

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
RELACIONES LABORALES Y
SEGUROS

REVISÓ

MANUEL CLAUDIO MORALES
GUILLAUMIN

COORDINADOR DE
REMUNERACIONES Y RELACIONES
LABORALES

APROBO

ALEJANDRA EDITH COLMENARES
GONZALEZ
DIRECTORA DE PERSONAL

c.c.p.- Susana Guerrero Martín -Secretaría de Administración.
Emmanuel Vazquez Solís. - Subcoordinador de Adquisiciones
Carlos Reyes Nava. - Subcoordinador de Remuneraciones
Luis Bernardo Fernandez Cervantes. -Jefe de Departamento de Adquisiciones
Maricela Gómez Enriquez. - Jefa de Departamento de Relaciones Laborales y Seguros

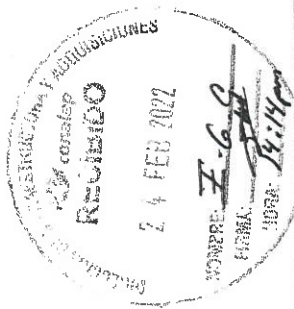
AECG/MCMG/MGE



RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD
PROCEDIMIENTO N° Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-01115X001-E12-2022

TIPO DE PROCEDIMIENTO:



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.		AFIRME, SEGUROS S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO		SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.		THONA SEGUROS S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
FRACCIÓN IV a) 1 Oferta técnica, propuesta de condiciones especiales o particulares que han de operar en la contratación de la presente póliza, cumpliendo con la totalidad de las especificaciones señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", elaborada en papel membretado del licitante, debidamente firmada autográficamente en todas sus hojas o en la última hoja por el representante del licitante, foliada en todas sus hojas de acuerdo a lo señalado en el Artículo 50 Segundo Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, NO deberá señalarse ningún importe económico en esta oferta	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
FRACCIÓN IV a) 2 Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa en todas sus hojas, por el representante legal, en la que manifieste que cumplirá estrictamente con los requerimientos establecidos en el anexo técnico del Programa de Aseguramiento de Personas, debidamente foliadas, precisando que el anexo técnico y la Junta de aclaraciones prevalecerá ante las condiciones generadas de la compañía.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
FRACCIÓN IV a) 3 Copia de la autorización de la SHCP y/o copia de la autorización de la CNSF para operar seguros en los ramos que se traten. En el evento de que un licitante no presente alguno de los puntos señalados con anterioridad en los términos descritos, la propuesta será desechada.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
FRACCIÓN IV a) 4 Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa en todas sus hojas, por el representante legal, en la que manifieste que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la LAASSP.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR O PRESENTAR LOS LICITANTES PARTICIPANTES CORRESPONDIENTE A LA TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES								
I) Capacidad del Licitante								
a.1) Conocimientos del personal respecto de la materia objeto del servicio solicitado. Currículo de 5 ejecutivos de cuenta propuestos para el manejo de la póliza solicitada, los cuales deberán pertenecer a la plantilla de trabajadores de la empresa aseguradora participante.	2.88		2.88		2.88		2.88	

Handwritten signature and initials.

Handwritten signature and initials.

000003

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	HIR COMPANHIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.		AFIRME, SEGUROS S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO		SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.		THONA SEGUROS S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
a.2) Competencia o habilidad en el trabajo. Carta bajo protesta de decir verdad dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, en el que manifieste, que cuenta con la capacidad para la prestación del servicio objeto del presente anexo técnico, debiendo anexar copia de constancias que acrediten los conocimientos en el servicio solicitado del personal propuesto para el manejo de la póliza, Cédula Profesional, Constancias de cursos, Diplomados y/o cualquier otra capacitación o acreditación de conocimientos en materia de las pólizas para las cuales presenta propuesta.	3.8 Presenta 3 cédulas profesionales, 1 título profesional, una constancia de aceptación de licenciatura y un diploma de curso diverso al solicitado.		4.8		3.8 Presenta 7 constancias, de las cuales 4 no corresponden a los documentos solicitados, presenta un certificado de estudios, un título profesional, una constancia de inscripción y un historial académico		4.8	
a.3) Dominio de aptitudes relacionadas al servicio solicitado (dominio de herramientas). Cartas de recomendación emitidas por empresas aseguradoras donde hayan laborado los ejecutivos propuestos para el manejo de la póliza, en las que se manifieste que el ejecutivo resolvió de manera favorable problemáticas presentadas en el manejo de la póliza, en productos similares al solicitado, firmadas por el Director General o Gerente.	0 Las cartas de recomendación presentadas corresponden a accidentes personales.		1.92		0.64 Presenta 5 cartas de recomendación, de las cuales 2 no aplican por ser expedidas por sindicatos y no empresas aseguradoras.		1.92	
b.-Capacidad de los recursos económicos								
b.1) Capacidad de los recursos económicos. b.1.-Carta bajo protesta de decir verdad dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada por el representante legal, que indique que durante el ejercicio 2021, obtuvo ingresos hasta por el 20% del total de su oferta, acreditándolo con la última declaración fiscal anual de 2021 presentada por el licitante ante la SHCP.	3.2		3.2		3.2		3.2	
b.2.-Carta bajo protesta de decir verdad dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada por el representante legal, en la que manifieste que, tiene la solvencia, rentabilidad y liquidez para hacer frente a los siniestros, que cuenta una antigüedad en el mercado asegurador en el ramo de las pólizas de por lo menos 1 años y anexar copia de la consulta hecha en la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de los indicadores regulatorios, todos con calificación de 1 o superior, con periodo final a septiembre 2021.	3.2		3.2		3.2		3.2	
b.3 Carta firmada por el representante legal, bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el pago de indemnización de los siniestros será dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega de la documentación completa y el pago del anticipo del 30% de la suma asegurada por fallecimiento dentro de los 5 días hábiles a la entrega de la documentación completa, aceptando que en caso de ofrecer esta ventaja y no cumplirla se le aplicaran las penas convencionales a favor de los asegurados y/o contratante equivalente al 20% sobre la suma asegurada corre sobre la suma asegurada correspondiente por cada siniestro.	0 El texto de la carta es diferente al solicitado en las precisiones de la junta de aclaraciones		3.2		3.2		3.2	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

000004

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	HIR COMPANHIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.		AFIRME, SEGUROS S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO		SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.		THONA SEGUROS S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
C) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad e igualdad de género								
C.1.) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad e igualdad de género. Se otorgarán puntos al licitante que cuenten con trabajadores con discapacidad en una proporción de cuando menos 5% de la totalidad de empleados y cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, la cual se verificará con el documento de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social.	0		0		0		0	
C2. Certificación emitida por autoridad competente que avale que el licitante ha practicado la equidad de género, igualdad laboral y no discriminación, dicha certificación deberá contar con una antigüedad de por lo menos un año anterior a la fecha de presentación de propuestas.	0		0		0		2.1	
d) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica en la prestación del servicio. 0.6 puntos	0		0		0		0	
II.-Experiencia del Licitante Experiencia:								
a.) experiencia del Licitante a) Copia de contratos o carátulas de póliza de servicios donde conste la prestación de servicios similares a los solicitados en la presente convocatoria de los años 2015 a 2021. (máximo 6)	8		8		8		8	
b.) Especialidad del Licitante. El licitante deberá acreditar el mayor número de asegurados, durante los años 2015 a 2021	6.85		6.05		2.18		8	
3.-Propuesta de Trabajo								
a) Carta del licitante, elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa, por el representante legal, en la que especifique la Metodología para la prestación del servicio, proceso y tiempos de atención respecto de los temas relacionados en la atención del servicio.	2 El periodo de espera y de carencia, así como reporte de siniestralidad no corresponden al anexo técnico, toda vez que menciona entregas trimestrales y no bimestrales en el caso de éste último.		2 Los tiempos de atención en la Metodología presentada, no se apegan a los tiempos establecidos en el anexo técnico, marcando 15 días naturales para el pago de siniestros y no 10 días hábiles, como lo establece el anexo técnico.		2 Los tiempos de atención en la Metodología presentada, no se apegan a los tiempos establecidos en el anexo técnico, marcando 30 días naturales para el pago de siniestros y no 10 días hábiles, como lo establece el anexo técnico.		2 Los tiempos de atención en la Metodología presentada, no se apegan a los tiempos establecidos en el anexo técnico, marcando 15 días naturales para el pago de siniestros y no 10 días hábiles, como lo establece el anexo técnico.	

000005

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.		AFIRME, SEGUROS S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO		SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.		THONA SEGUROS S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
b) Carta del licitante, elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa, por el representante legal, en la que especifique el Plan de Trabajo propuesto por el licitante, así como manifieste que bajo protesta de decir verdad que: 1.- Se comprometen al cumplimiento de aquellas normas que directa o indirectamente se relacionen con los servicios objeto de la presente contratación. 2.- Que las condiciones especiales de la póliza (Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas" de esta convocatoria) en todo momento prevalecerán sobre las condiciones generales de la aseguradora.	5		5		5		5	
c) Carta del licitante, elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa, por el representante legal, en la que especifique el esquema estructural de la organización de los recursos humanos. 4.-Cumplimiento de contratos	3		3		3		3	
Copia de 3 cartas de satisfacción de clientes a los cuales el licitante brindo un servicio de la misma naturaleza al solicitado, con antigüedad no menor a 2015	8		8		8		8	
TOTAL DE PUNTOS		45.94		51.25		45.1		55.3
ALEJANDRA EDITH COLMENARES GONZALEZ DIRECTORA DE PERSONAL	MANUEL CLAUDIO MORALES GUILLAMIN		MARICELA GOMEZ ENRIQUEZ		JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES Y SEGUROS			
	COORDINADOR DE REMUNERACIONES Y RELACIONES LABORALES							

[Handwritten signature in green ink]

[Handwritten signature in blue ink]

000006

Anexo

EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA No. LA-071LX001-R12-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE SEGUROS DE PERSONAS 2022-2024.

Referencia en la Convocatoria	Documentos solicitados en la Convocatoria de Licitación	He Compañía de Seguros, S.A. de C.V.		Seguros Aflame, S.A. de C.V. Grupo Financiero		Seguros Apros, S.A. de C.V.		Thoma Seguros, S.A. de C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Fración VI. a)	Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rubricar) por el representante legal del licitante, que cumpla con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el Formato B de esta convocatoria, de conformidad con la fracción VI del Artículo 29 de la LAASSP y Fracción V del Artículo 46 de su Reglamento. La no presentación de este carta es motivo de descalificación.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Fración VI. b)	Carta del licitante elaborada en papel membretado dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada por el representante legal, no rubrica, preferentemente de conformidad con el Formato C "Hoja de Carta Convocatoria", de esta convocatoria. La no presentación de esta carta es motivo de descalificación.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Fración VI. c)	En caso de que el licitante no presente participación con una copia del documento expedido por una autoridad competente que determine su calificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, presentar el escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que durante su actividad económica, no ha sido inscrita en el padrón de empresas de la Federación de la Ley de Adjudicaciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en caso de manifestar que no pertenece a alguno de los grupos señalados, de estar un empleado contra otra propuesta, se considerará la señalada en el numeral 3.1 "Criterios de Adjudicación" de la convocatoria y se otorgará la preferencia por el menor precio, por ciento o mediana empresa.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Fración VI. d)	En caso de que el licitante haya presentado conjunta de proposiciones de conformidad a lo establecido en el Artículo 34, segundo párrafo de la Ley de Adjudicaciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al Artículo 44 de su Reglamento, se deberá presentar original y copia simple para su otorgo del convenio que celebran y firman las personas que integran dicha agrupación", adjuntando copia simple de las escrituras correspondientes, en caso de que haya una presentación conjunta de proposiciones, presentar esta carta con la leyenda "NO APLICA". La no presentación de esta carta no será motivo de descalificación.	NO APLICA, SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA, SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA, SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA, SI CUMPLE	NO CUMPLE
Fración VI. e)	Los licitantes o sus representantes que firmen las proposiciones (transmisores de personas morales) deberán presentar copia simple legible por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, conformada con el artículo 40 del Reglamento. La no presentación de este documento será motivo de descalificación. La no presentación de este documento será motivo de descalificación.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Fración VI. f)	En el caso de que el licitante participante previo al inicio de este procedimiento, haya presentado al manifiesto de facultades o relaciones, en el sistema de manifiesto de participaciones de la Secretaría de la Federación de México, con la finalidad de acreditar la información que se declara en el manifiesto, deberá presentar copia del manifiesto de facultades o relaciones, en el sistema de manifiesto de participaciones de la Secretaría de la Federación de México, con la finalidad de acreditar la información que se declara en el manifiesto, en el Dato Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2018 y el acuerdo que lo modifica publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Fración VI. g)	EN CASO DE NO HABERSE PRESENTADO EL MANIFIESTO, EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR DOCUMENTO CON LA LEYENDA "NO APLICA". La no presentación de este documento no será motivo de descalificación.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Fración VI. h)	Carta del licitante elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa (no rubricar) por la persona física o el representante legal, en la cual (reflexa su Domicilio Fiscal de su comprobante de domicilio anexo a la copia del comprobante de domicilio y fotografía de la firma del mismo) firmado . La no presentación de esta carta, el comprobante de domicilio o la fotografía del mismo, será motivo de descalificación.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Fración VI. i)	Presentar declaración fiscal anual 2020 y 2021 parciales completas (de enero a diciembre)	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Fración VI. j)	Para los efectos del artículo 32.0 del código Fiscal de la Federación, y en relación a la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT (respuesta en positivo, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, emitida por la página del IMSS, y la Constancia de situación fiscal, sin adeudo, en materia de aportaciones patronales y entre de descuentos emitida por la página del INFONAVIT). La no presentación de estos documentos será motivo de descalificación.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE

EN CASO DE PERSONA MORAL
(1) La presente acta constitutiva acompañada, en su caso, de las modificaciones correspondientes a la compañía de la misma.
(2) Copia simple legible del testamento notarial del representante legal, mediante el cual se otorga poder general para actos de administración o dominio, bien, poder especial para participar en procedimientos de contratación pública y para firmar convenios o contratos.
(3) Formato 1, manifestación de cumplimiento de la LAASSP y su Reglamento y las POBOLINES del CONALEP.
La no presentación de cualquiera de los anteriores documentos legítimos será motivo de descalificación.

ELABORÓ
TOMAS RAMÍREZ CONTRERAS
JEFE DE PROYECTO

REVISÓ
LUIS BERNARDO FERNÁNDEZ CERVANTES
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

ANEXO

EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA No. LA-0015X001-E12-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE SEGUROS DE PERSONAS 2022-2024.

DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO	
Código del Expediente:	2393529
Descripción del Expediente:	SERVICIO INSTITUCIONAL DE SEGUROS DE PERSONAS 2022-2024
Referencia / No. de contrato interno	LA-0015X001-E12-2022
Código del Procedimiento	1085609
Nombre o descripción corta del Procedimiento	SERVICIO INSTITUCIONAL DE SEGUROS DE PERSONAS 2022-2024
Estado Procedimiento	Evaluación Final

EVALUACIÓN ECONÓMICA, V.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁN LAS PÓLIZAS, INCISO f) DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

PTj = Puntuación Total de la proposición;

$$PTj = TPTj + PPE$$

TPT = Total de Puntos obtenidos en la Propuesta Técnica, y

PPE = Puntuación alcanzada por la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

FORMULA ECONÓMICA

Donde:

$$PPE = \left(\frac{MPemb * 40}{MPi} \right)$$

PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja

MPi = Monto de la fésima Propuesta económica

40 = Puntuación máxima

	LICITANTES GANADORES		
	PARTIDA No. 1 Seguro de Vida Institucional	PARTIDA No. 2 Seguro Colectivo de Retiro	PARTIDA No. 3 Seguro de Vida Docentes
	Thiona Seguros, S.A. de C.V.	Seguros Afirma, S.A. de C.V. Grupo Financiero	Seguros Argos, S.A. de C.V.
MONTOS DE LAS PÓLIZAS	12,368,290.92	7,451,495.76	1,878,057.21
MONTOS MÁXIMO	12,368,290.92	7,451,495.76	1,878,057.21
MONTOS MÍNIMOS	4,947,316.37	2,980,598.30	751,222.88
SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE MARZO A DICIEMBRE DE 2022 (8 MESES)	4,951,085.20 \$	1,687,842.30 \$	1,970,589.71 \$

LICITANTE PARTICIPANTE		LICITANTE PARTICIPANTE	
SEGUROS AFIRME SA DE CV AFIRME GRUPO FINANCIERO		SEGUROS ARGOS, SA DE CV	
Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total
133.31	7,451,495.76	1.77	1,970,589.71
NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

LICITANTES PARTICIPANTES		SEGUROS ARGOS, SA DE CV	
RESUMEN DE PUNTOS		PUNTOS TÉCNICOS	
PARTIDA 1.- Seguro de Vida Institucional	PUNTOS ECONÓMICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	PUNTOS TÉCNICOS
PARTIDA 2.- Seguro Colectivo de Retiro	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
PARTIDA 3.- Seguro de Vida Docentes	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

000008

Anexo

EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRONICA No. LA-01LSX001-E12-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE SEGUROS DE PERSONAS 2022-2024.

TOTAL DE PUNTOS = PUNTOS ECONÓMICOS + PUNTOS TÉCNICOS	Puntuación TOTAL MÁS ALTA PRIMER LUGAR	SEGUNDO LUGAR
PARTIDA 1.- Seguro de Vida Institucional	THONA SEGUROS SA DE CV	SEGUROS ARGOS, SA DE CV
PARTIDA 2.- Seguro Colectivo de Retiro	SEGUROS AFIRME SA DE CV AFIRME GRUPO FINANCIERO	NO HAY SEGUNDO LUGAR
PARTIDA 3.- Seguro de Vida Docentes	SEGUROS ARGOS, SA DE CV	THONA SEGUROS SA DE CV
	95.3	69.02
	91.25	
	85.1	76.41

PARTIDA No. 1.- SEGURO "VIDA DOCENTES Y/O ACADÉMICOS"	ENTIDAD FEDERATIVA	NÚMERO DE ASEGURADOS
1	OF. NAC, UODCDMX Y RCEO	2329
PARTIDA No. 2.- SEGURO COLECTIVO DE RETIRO (Pensión, Jubilación y Cesantía por Edad Avanzada)	ENTIDAD FEDERATIVA	NÚMERO DE ASEGURADOS
2	OF. NAC, UODCDMX Y RCEO	2329
PARTIDA No. 3.- SEGURO "VIDA DOCENTES Y/O ACADÉMICOS"	ENTIDAD FEDERATIVA	NÚMERO DE ASEGURADOS
3	CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA	2811

PARTIDA 1.- Vida Basico, Información de la Dirección de Personal	Premio de pago de Nomina de Oficinas Nacionales
Por Mes(Nomina)	\$ 29,115,562.44

Del análisis anterior y de conformidad al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adjudica la Partida No. 1 al licitante THONA SEGUROS, S.A. DE C.V., por un monto Máximo de \$12,368,290.92 (doce millones trescientos sesenta y ocho mil doscientos noventa pesos 92/100 M.N.) y un monto mínimo de \$4,947,316.37 (cuatro millones novecientos cuarenta y siete mil trescientos dieciséis pesos 37/100 M.N.); la Partida No. 2 al licitante SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO, por un monto Máximo de \$7,451,495.76 (siete millones cuatrocientos cincuenta y un mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 76/100 M.N.) y un monto mínimo de \$2,960,596.30 (dos millones novecientos ochenta y seis mil quinientos noventa y seis pesos 30/100 M.N.) y se adjudica la Partida No. 3 al licitante SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V., por un monto Máximo de \$1,878,057.21 (un millón ochocientos setenta y ocho mil cincuenta y siete pesos 21/100 M.N.) y un monto mínimo de \$781,222.48 (setecientos cincuenta y un mil doscientos veintidós pesos 48/100 M.N.), todas estas cantidades no causan IVA.

ELABORÓ
TOMÁS RAMÍREZ CONTRERAS
JEFE DE PROYECTO
REVISÓ
EMMANUEL JACQUEZ SOLÍS
SUBCOORDINADOR DE ADQUISICIONES

REVISÓ
LUIS BERNARDO FERNÁNDEZ CERVANTES
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
AUTORIZÓ
LIC. RICARDO MANÓN
COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

000009